

	Institución Educativa El Pescador Gobernación del Huila - Secretaría de Educación Aprobada mediante Resolución 1186 del 23 de Julio de 2007 Decreto 1181 de octubre 15 de 2002 NIT: 813.003.429-9 - DANE: 241378000154		
	MACROPROCESO:		

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No. 05

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA EL PESCADOR
CONTRATISTA : COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS
IDENTIFICACION : 9 0 0 4 8 3 4 0 1-7
OBJETO : “Suministro de equipos electrónicos: sonido, proyección de video, computación e impresión, para la atención de las diferentes actividades inherentes al proceso académico desarrollado en la institución Educativa El Pescador”.

VALOR : \$16.000.000=
DURACIÓN : 8 Días.

Entre los suscritos a saber: **JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA**, mayor de edad y vecino del Municipio de La Argentina (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número **7.706.540 de Neiva Huila** - quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución Educativa **EL PESCADOR**, Municipio de La Argentina (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, de una parte, y de la otra **Juliana Marcela Sierra Carmona**, identificado con **NIT: número 43.288.846**, quien actúa en su propio nombre y representación legal de Comercializadora SOSAMED SAS, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios que se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato, Suministro de artículos deportivos, de sonido, materiales y elementos para laboratorio de física, química y demás pedagógicos, para la atención de las diferentes actividades inherentes al proceso académico desarrollado en la institución Educativa El Pescador, conforme al siguiente criterio:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL
Cabina activa de 2 vías 400w Betha 3 ref. N12A/MP3-II 12" USB/SD/BT	1	\$1.800.000	\$1.800.000
Portátil ASUS M1502-BQ925 Ryzen 7-5825U 512GB SSD 16GB 15.6 FHD	1	\$2.640.000	\$2.640.000
Proyector ViewSonic Value PA503W 3800lm blanco	1	\$2.450.000	\$2.450.000
Micrófono uhf 1221 M PRO DJ Micrófono inalámbrico	0	\$250.000	\$250.000
Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 WiFi Hg-Of - Negro	4	\$1.590.000	\$6.360.000
Televisor Samsung 43 pulgadas Chllenguer	2	\$1,050,420	\$2,100,840
TOTAL			\$16.000.000

SEGUNDA: OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: a.- entregar de manera oportuna y con la calidad el equipo adquirido por la Institución Educativa. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A.- La Institución Educativa se obliga para con el contratista a Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. Suministrar al contratista todo el apoyo oportunamente que requiera para el cabal

	Institución Educativa El Pescador Gobernación del Huila – Secretaría de Educación Aprobada mediante Resolución 1186 del 23 de Julio de 2007 Decreto 1181 de octubre 15 de 2002 NIT: 813.003.429-9 - DANE: 241378000154		
	MACROPROCESO:		

cumplimiento del contrato. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato. **CUARTA. LUGAR DE EJECUCION.** Las labores se llevarán a cabo en las oficinas ubicadas en las oficinas de la Institución Educativa El Pescador del Municipio de La Argentina – Huila. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo total del presente contrato es de ocho (8) días. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de **Dieciséis Millones de pesos (\$16.000.000,00)**, y se cancelarán previa entrega del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de factura o cuenta cobro una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa utilizará los recursos provistos en el Artículo:

2.1.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	\$ 4.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	\$ 9.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRASMISORES DE TELEVISIO Y RADIO; VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS.	\$2.500.000,00

Del presupuesto de la actual vigencia fiscal, conforme al contenido del Certificado de Disponibilidad Número 07 de 06 de julio de 2025, que forma parte integral de este instrumento. **OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la IE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución de este, o por los perjuicios que se le cause a la IE por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa EL PESCADOR del Municipio La Argentina. **DECIMA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Factura de venta o cuenta de cobro. b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, c) certificados antecedentes Disciplinarios, d) fotocopia cedula de ciudadanía y RUT.

En constancia, se firma en La Argentina – Huila, hoy 10 de julio de 2026.

Julian E. Triviño M.
JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA
C.C 7.706.540 de Neiva Huila. - Huila
Rector


Juliana Marcela Sierra Carmona
NIT: 43.288.846
Contratista